POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102104	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control estructural de plagas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($99.235.650,00) M/CTE, incluido** IVA incluido distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	NUSEFA	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	10	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	02-02-02-008-005	CEVPI		10	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
3	02-02-02-008-005	METIB		10	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
4	02-02-02-008-005	CEVME		10	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
5	02-02-02-008-005	DETOL		10	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
6	02-02-02-008-005	CEVAH		10	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
7	02-02-02-009-004	CENOP	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	10	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
8	02-02-02-009-004	CEVPI		10	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
9	02-02-02-009-004	NUSEFA		10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
10	02-02-02-009-004	CEVAH		10	1	$ 11.985.650,00	$ 11.985.650,00
11	02-02-02-009-004	METIB		10	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
12	02-02-02-009-004	CEVME		10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
13	02-02-02-009-04-03	UPRES		16	1	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00

14	02-02-02-009-04-03	UPRES	***ESTUDIO DE AGUA POTABLE***	16	1	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000.00
15	02-02-02-009-004	CEVAH	***LIMPIEZA DE CANALETAS***	10	1	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000.00
TOTAL						**$99.235.650,00**	**$99.235.650,00**

NOTA 1: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores estimados de los precios de mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la realización de la evaluación económica.

Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 80 del 23/02/2026 expedido por la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, y el certificado No. 112 del 12 marzo de 2026, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES), POR UN VALOR TOTAL DE **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($99.235.650,00) M/CTE incluido IVA**, distribuidos así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/02/2026	80	NUSEFA	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	23/02/2026	80	CEVPI	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
3	23/02/2026	80	METIB	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
4	23/02/2026	80	CEVME	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
5	23/02/2026	80	DETOL	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
6	23/02/2026	80	CEVAH	10	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
7	23/02/2026	80	CENOP	10	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
8	23/02/2026	80	CEVPI	10	***LAVADO DE TANQUES Y***	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

					POZOS SÉPTICOS			
9	23/02/2026	80	NUSEFA	10	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
10	23/02/2026	80	CEVAH	10	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 11.985.650,00	$ 11.985.650,00
11	23/02/2026	80	METIB	10	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
12	23/02/2026	80	CEVME	10	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
13	23/02/2026	80	CEVAH	10	***LIMPIEZA DE CANALETAS***	1	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000.00
Total							**$91.235.650,00**	**$91.235.650,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/03/2026	112	UPRES	16	**ESTUDIO DE AGUA POTABLE**	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Total							**$ 5.000.000,00**	**$ 5.000.000,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/03/2026	112	UPRES	16	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Total							**$ 3.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere que los oferentes tengan dentro de su objeto social actividad similar o afín, al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). De igual forma, queda abierta la posibilidad de participación de las Mi Pymes de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015, con el fin de permitir que el proceso sea limitado a proponentes con este tamaño empresarial ya sea de orden nacional y/o territorial al departamento y/o municipio de ejecución del contrato, de acuerdo a las solicitudes que se alleguen a la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 para solicitar convocatorias limitadas a MIPYMES, dando cumplimiento a la Ley 2069 del 31/12/2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA” y Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución No. 000502 del 5 de marzo de 2026 “por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de gestión contractual, convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones

La Policía Metropolitana de Ibagué y sus estaciones, el comando de departamento de Policía Tolima con sus adscritas, el colegio nuestra de señora de Fátima Ibagué, la unidad prestadora de servicios de salud del Tolima (UPRES), la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), los centros vacacionales de Picaleña, Honda y Melgar, requiere que se realice un contrato de **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS**, en el cual se garantice el control de roedores e insectos, incluyendo insecticidas a todo costo, apoyados de un vehículo con máquina termo nebulizadora y una bomba para fumigar, con la realización de actividades de prevención, control y eliminación de plagas y roedores, para ejecutar el servicio de fumigación general en las áreas asignadas, con el fin de evitar la infestación de esta, se llevará a cabo la desinfección de archivos y control con cintas biológicas, de igual forma se hace necesario que el lavado, limpieza y desinfección de plantas de agua potable, albercas, tanques y demás construcciones o adecuaciones para el almacenamiento del agua potable de los mismos se haga con el propósito de garantizar el bienestar del personal que llega constantemente a estas unidades policiales; además, contribuye en la disminución de enfermedades contagiosas, vectores y epidemias provocadas por insectos, moscas, roedores entre otros, creando de esta manera un ambiente saludable y garantizando la salubridad de todo el personal de planta y visitantes, en las unidades relacionadas.

La Policía Metropolitana de Ibagué y sus estaciones, el comando de departamento de Policía Tolima con sus adscritas, el colegio nuestra de señora de Fátima Ibagué, la unidad prestadora de servicios de salud del Tolima (UPRES), la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), los centros vacacionales de Picaleña, Honda y Melgar, deben propender para que sus unidades adscritas gocen de condiciones ambientales y sanitarias seguras, de tal forma que se minimice la propagación de microorganismos que puedan desencadenar afecciones de salud, de ahí la necesidad de realizar periódicamente el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. El artículo 10 del Decreto 1575 de mayo 2007 del Ministerio de Protección Social, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, señala lo siguiente: **Artículo 10.** *Responsabilidad de los usuarios*. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Ibagué requiere para la Estación de Policía Chípalo requiere lavado de los pozos sépticos, y por último el centro vacacional de honda requiere la limpieza de las canaletas

Es de anotar que este servicio se solicita toda vez que las unidades no tienen contrato vigente y tampoco cuenta con personal de planta capacitado, ni la maquinaria que se requiere para realizar dicha actividad.

Aunado a lo anterior, La información estadística de los últimos años indica el aumento de pacientes que tienen relación directa con los servicios médicos y costos del servicio, siendo de gran importancia el garantizar un ambiente saludable, libre de artrópodos y roedores que pongan en riesgo la salud de los funcionarios y personal civil que se encuentra en la unidad policial. Mas aun que en el departamento del Tolima, el incremento de casos de afectación por fiebre amarilla es de relevancia a nivel nacional.

Este servicio es requerido para la vigencia 2026.

“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones”.
“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones,

sin embargo, el presente proceso contractual no se realiza por medio de este acuerdo por no superar la cuantía de la modalidad de mínima cuantía".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con esta entidad, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que no presentan todas las actividades establecidas para este contrato.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	No. DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	87-7-10029-2023 de fecha 17/03/2023	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE, PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN CENOP MIC 024 2023	ejecutado	No se presentaron incumplimientos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CENSERGECOL SAS	87-7-10038-2024	SERVICIO DE FUMIGACION DE INSTALACIONES LOCATIVAS, ANALISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE, PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTRO DE VACACIONAL PICALEÑA, CENTRO VACACIONAL HONDA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB MIC 050 2024	ejecutado	No se presentaron incumplimientos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CENSERGECOL SAS	87-7-10042-2025	SERVICIO DE FUMIGACION DE INSTALACIONES LOCATIVAS, ANALISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE, PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTRO DE VACACIONAL PICALEÑA, CENTRO VACACIONAL HONDA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB MIC 056 - 2025	ejecutado	No se presentaron incumplimientos

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o afines al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones técnicas mínimas

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará el servicio de Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas, Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas y Escorpiones.), en la parte interna de las edificaciones y de la cual se entregará certificación.

Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a las abejas y avispas, no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.

INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE: Se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el

Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Asimismo, en las siguientes unidades de acuerdo al presupuesto asignado.

SERVICIO FUMIGACION INTERIORES METIB														
COMPLEJO DE POLICIA PICALEÑA	Cajamarca	Terminal	Estacion centro	subestación Coello cocora	criminalística	Cai éxito	Cai boquerón	Cai guabinal	Cai jardín	Cai trinidad	Cai estación	Cai gaviota	Estacion llanitos	Cai estadio
Estacion norte salado	Cai cerro pan de azúcar	Cai variante	subestación buenos aires	Cai centenario	Puesto de policía Martinica	Distrito dos Alvarado	Estacion piedras	subestación chípalo	subestación Doima	Aero puerto	Carabineros	Cai Miroli ndo	Complejo policial picaleña	Distrito de policía uno

INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ: se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Zonas a fumigar, salones de preescolar, primaria, bachillerato, zona administrativa, auditorio, guardia, zona de bodegas y zonas verdes del colegio nuestra señora de Fátima Ibagué. 7860 M2 Construidos y

CENTRO VACACIONAL PICALEÑA: El servicio del Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Zona construida 5000 m2/ zona verde 23000 m2.

LA CASONA: ubicada al interior de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), finca pijaos ubicada en la vereda la laguna SAN LUIS-TOLIMA área de 1500m2 construido / zona verde 8500 m2.

CENTRO VACACIONAL HONDA: El servicio del Centro Vacacional HONDA (CEVAH) se prestará en el Km. 42 Vía Honda Mariquita atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. área construida objeto de fumigación 7.667 metros cuadrados que corresponde a la zona administrativa, zona social, bloques de apartamentos y cabañas; Número total de unidades habitacionales 44

CENTRO VACACIONAL MELGAR El servicio del Centro Vacacional MELGAR (CEVME) se prestará en la Avenida 5 No. 19 - 05 Paseo Comercial La Riviera, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. M2 construidos 4841.38- m2 zonas verdes 645.26 m2.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, ASÍ:

INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL TOLIMA: Se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.

SERVICIO FUMIGACION INTERIORES DETOL										
DISTRITO 1				DISTRITO 2				DISTRITO 3		
Estacion de policía espinal	subestación de policía chicoral	Estacion policía guamo	subestación policía gualanday	Estacion de policía Rovira	Estacion de policía payande	Estacion de policía san Luis	Estacion de policía valle san juan	Estacion de policía melgar	Estacion de policía incononzo	Estacion de policía Carmen de Apicalá

DISTRITO 6				DISTRITO 7			DISTRITO 8			
Estacion de policía Lérida	Estacion de policía venadillo	Estacion policía armero guayabal	Estacion policía santa Isabel	Estacion de policía Anzoátegui	Estacion de policía Líbano	Estacion policía murillo	subestación de policía convenio	subestación de policía falan	Estacion policía marquita	Estacion policía palo cabildo	Estacion policía fresno

Así mismo se prestará el servicio de fumigación exteriores consistente en la FUMIGACIÓN CONTRA ALACRANES, MANEJO DE SERPIENTES, MANEJO DE VERTEBRADOS, MANEJO DE AVES, CON METODOLOGÍA APLICABLE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD. PARTE EXTERIOR Y ZONAS VERDES, de las instalaciones policiales mencionadas anteriormente, pertenecientes a la Policía Metropolitana de Ibagué y unidades adscritas a la ordenación del gasto.

LIMPIEZA DE DEPÓSITOS DE TANQUES, CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE EVITEN LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS Y LARVAS EN TANQUES DE CONCRETO Y/O PLÁSTICOS UBICADOS DE FORMA AÉREA Y SUBTERRÁNEA.

LIMPIEZA LAVADOS DE TANQUES METIB														
COMPLEJO DE POLICIA PICALEÑA	Cajamarca	Terminal	Estacion centro	subestación Coello cocora	criminalística	Cai éxito	Cai boquerón	Cai guabinal	Cai jardín	Cai trinidad	Cai estación	Cai gaviota	Estacion llanitos	Cai estadio
Estacion norte salado	Cai cerro pan de azúcar	Cai variante	subestación buenos aires	Cai centenario	Puesto de policía Martinica	Distrito dos Alvarado	Estacion piedras	subestación chípalo	subestación Doima	Aero puerto	Carabineros	Cai Miroliendo	Complejo policial picaleña	Distrito de policía uno

INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ: se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. * 01 tanque de 20000 litros / 3 tanques plásticos de capacidad 1000 litros.

CENTRO VACACIONAL PICALEÑA: El servicio del Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.11 tanques de plástico elevados de 500 y 2 de 1000 litros elevados.

LA CASONA: ubicada al interior de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), finca pijaos ubicada en la vereda la laguna SAN LUIS-TOLIMA, 01 tanque plástico de 10.000 litros subterráneos y 3 tanques plásticos de 1000 litros elevados.

CENTRO VACACIONAL HONDA: El servicio del Centro Vacacional HONDA (CEVHO) se prestará en la Km. 42 Vía Honda Mariquita atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Tanques: 25 tanques de almacenamiento en polipropileno de 1.000 litros; 01 tanque elevado en concreto de 37 m3; 01 tanque de almacenamiento primario en concreto de 509 m3.

CASAS FISCALES: ubicada al interior de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), finca pijaos ubicada en la vereda la laguna SAN LUIS-TOLIMA, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Tanque de 200 M3.

CENTRO VACACIONAL MELGAR: El servicio del Centro Vacacional MELGAR (CEVME) se prestará en la Avenida 5 No. 19 - 05 Paseo Comercial La Riviera. TANQUE DE 87.36 M3

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

ESPRI BAIBA, ubicado en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué - Tolima: un tanque de 1000 litros y un tanque de 22 m3 litros.

ESPRI BADOR, ubicado en la Carrera 6A # 9-18 barrió los Alpes de la Dorada-Caldas: un tanque de 1000 litros

- **PRUEBA AGUA POTABLE**

REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO,

INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE: Se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.

INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ: se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD: (ESPRI BAIBA, ubicado en la carrera 4 con calle 14-52 barrio centro Ibagué – Tolima, ESPRI BADOR, ubicado en la carrera 6 # 9-18 barrio la magdalena la dorada-caldas y ESPRI BAGAG ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías olivar, Espinal- Tolima).

- **LAVADO DE POZOS SÉPTICOS**

EVACUACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS Y LODOS DEL POZO SÉPTICO

INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Subestación de Policía Chípalo de la metropolitana de Policía Ibagué. 3 pozos séptico de 30 m3, subestación de policía buenos aires.

- **LIMPIEZA DE CANALETAS**

CENTRO VACACIONAL HONDA: El servicio del Centro Vacacional HONDA (CEVHO) se prestará en la Km. 42 Vía Honda Mariquita, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional. Cantidad de canaletas 84 metros lineales corresponden a 2 bloques de apartamentos de altura 16 mts, 15 metros lineales corresponde a zona administrativa altura 4 metros aproximadamente y 15 metros lineales corresponde a zona social altura 10 metros aproximadamente.

5.1. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de las unidades, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

5.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de Supervisión formato actualizado
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Certificación de pago de paz y salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN CARRERA 48 SUR NO 157-199 VÍA PICALEÑA TERCER PISO BLOQUE ADMINISTRATIVO.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Rector del Colegio nuestra Señor de Fátima de Ibagué, Jefe logístico Policía Metropolitana de Ibagué, responsable logístico del Departamento de policía Tolima, responsable de bienestar social CENOP, Administradores centros vacacionales de Picaleña, Honda y Melgar, Responsable de planeación de la unidad prestadora de servicios de salud del Tolima (UPRES)y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en **FORMA TOTAL.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.		3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACION Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ. ESTUDIO

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN MOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL

Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP

Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud

Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña

Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logística METIB

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA

Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

Elaborado: IJ. Edisson Javier Capera - Responsable Logístico NUSEFA
Revisado: MY. Robinson Orlando Vanegas Rubio - Rector Colegio NUSEFA Ibagué
Fecha de Elaboración:
Archivo: Mis documentos/2026

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Ibagué y sus estaciones, el comando de departamento de Policía Tolima con sus adscritas, el colegio nuestra de señora de Fátima Ibagué, la unidad prestadora de servicios de salud del Tolima (UPRES), la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), los centros vacacionales de Picaleña, Honda y Melgar, requiere que se realice un contrato de **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS**, en el cual se garantice el control de roedores e insectos, incluyendo insecticidas a todo costo, apoyados de un vehículo con máquina termo nebulizadora y una bomba para fumigar, con la realización de actividades de prevención, control y eliminación de plagas y roedores, para ejecutar el servicio de fumigación general en las áreas asignadas, con el fin de evitar la infestación de esta, se llevará a cabo la desinfección de archivos y control con cintas biológicas, de igual forma se hace necesario que el lavado, limpieza y desinfección de plantas de agua potable, albercas, tanques y demás construcciones o adecuaciones para el almacenamiento del agua potable de los mismos se haga con el propósito de garantizar el bienestar del personal que llega constantemente a estas unidades policiales; además, contribuye en la disminución de enfermedades contagiosas, vectores y epidemias provocadas por insectos, moscas, roedores entre otros, creando de esta manera un ambiente saludable y garantizando la salubridad de todo el personal de planta y visitantes, en las unidades relacionadas.

La Policía Metropolitana de Ibagué y sus estaciones, el comando de departamento de Policía Tolima con sus adscritas, el colegio nuestra de señora de Fátima Ibagué, la unidad prestadora de servicios de salud del Tolima (UPRES), la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), los centros vacacionales de Picaleña, Honda y Melgar, deben propender para que sus unidades adscritas gocen de condiciones ambientales y sanitarias seguras, de tal forma que se minimice la propagación de microorganismos que puedan desencadenar afecciones de salud, de ahí la necesidad de realizar periódicamente el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. El artículo 10 del Decreto 1575 de mayo 2007 del Ministerio de Protección Social, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, señala lo siguiente: **Artículo 10.** *Responsabilidad de los usuarios*. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Ibagué requiere para la Estación de Policía Chípalo requiere lavado de los pozos sépticos, y por último el centro vacacional de honda requiere la limpieza de las canaletas

Es de anotar que este servicio se solicita toda vez que las unidades no tienen contrato vigente y tampoco cuenta con personal de planta capacitado, ni la maquinaria que se requiere para realizar dicha actividad.

Aunado a lo anterior, La información estadística de los últimos años indica el aumento de pacientes que tienen relación directa con los servicios médicos y costos del servicio, siendo de gran importancia el garantizar un ambiente saludable, libre de artrópodos y roedores que pongan en riesgo la salud de los funcionarios y personal civil que se encuentra en la unidad policial. Mas aun que en el departamento del Tolima, el incremento de casos de afectación por fiebre amarilla es de relevancia a nivel nacional.

Este servicio es requerido para la vigencia 2026.

“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del

decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones, sin embargo, el presente proceso contractual no se realiza por medio de este acuerdo por no superar la cuantía de la modalidad de mínima cuantía".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con fabricantes, distribuidores y prestadores del servicio en cuestión, autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes elementos y servicio de acuerdo a lo requerido por las unidades. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se realiza convocatoria por el SECOP II, con el fin de que participen empresas que tienen relación con la actividad económica exigida, por ende, se consultaron las siguientes empresas, así;

1. CENSERGCOL
2. SERINTOL
3. J&D FUMIGACIONES

COSTOS INDIRECTOS: El Oferente asumirá todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.

1. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose 2 publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo; Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente

con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GRUPO STANDARD COLOMBIA RP SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	CONTRATO 2606 DE 2024 DEL 13/11/2024	SMC-120-2024	$98.436.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL VALLE EXTINPLAGAS	SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	CO1.PCCNTR.8666787 11-12-2025	VAL-MC-005-2025	8.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos de los últimos 2 años, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE** **CENSERGECOL SAS**	**87-7-10038-2024**	Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas, Alacranes y Escorpiones.) Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a estos insectos no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.	**(M2)**	$160,00	**$ 168,32**
2			Fumigación contra Alacranes y Escorpiones, Manejo de	**(M2)**	$270,00	**$ 284,04**

			serpientes, Manejo de vertebrados, Manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad.			
3			Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de cada tanque de almacenamiento de agua potable	**(M2)**	$480,00	**$ 504,96**
4			Limpieza de depósitos de tanques, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos y larvas hasta 15000 litros.	**(M3)**	$42,00	**$ 44,18**

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE** **CENSERGECOLSAS**	**87-7-10042-2025**	Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas, Alacranes y Escorpiones.) Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a estos insectos no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.	**(M2)**	$4.850,00	$ 5.097,35
2			Fumigación contra Alacranes y Escorpiones, Manejo de serpientes, Manejo de vertebrados, Manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad.	**(M2)**	$4.400,0	$ 4.624,40
3			Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de cada tanque de almacenamiento de agua potable	**(M2)**	$200.000,00	$ 210.200,00
4			Limpieza de depósitos de tanques, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos y larvas hasta 15000 litros.	**(M3)**	$980,00	$ 1.029,98
5			Evacuación y transporte de las aguas y lodos del pozo séptico	**(M3)**	$264.000,00	$ 277.464,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Ibagué público el evento de cotización No. **PN METIB COT 020 2026** en la plataforma SECOP II, así mismo se procedió a enviar solicitudes de cotización mediante correos electrónicos institucionales a las empresas del mercado local, departamental y de nivel nacional, vencido el termino para presentar cotización a través del SECOP II de las cuales se allegaron las cotizaciones que se relacionan más adelante, las cuales fueron tomadas para obtener el precio de mercado, por esta razón es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 CENSERGECOL	COTIZACIÓN No. 2J&D FUMIGACIONES	COTIZACIÓN 3 SERINTOL	MENOR VALOR COTIZADO
				V/UNIT CON IVA	V/UNIT CON IVA	V/UNIT CON IVA	
1	Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas y Escorpiones.) Se realiza en la parte interna de las edificaciones Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a estos insectos no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.	M2	1	$ 7.114,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	**$ 7.114,00**
2	Fumigación contra Alacranes, Manejo de serpientes, Manejo de vertebrados, Manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad	M2	1	$ 7.114,00	$ 7.200,00	$ 6.550,00	**$ 6.550,00**
3	Limpieza de depósitos de tanques, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos y larvas en tanques de concreto y plásticos aéreos y subterráneos.	M3	3 VECES	$ 18.900,00	$ 25.000,00	$ 21.990,00	**$ 18.900,00**
4	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	UNIDAD	3 VECES	$ 456.960,00	$ 480.000,00	$ 440.000,00	**$ 440.000,00**
5	Limpieza de canaletas 84 metros lineales corresponden a 2 bloques de apartamentos de altura 16 mts	M lineal	1	$ 63.400,00	$ 75.000,00	$ 65.000,00	**$ 63.400,00**
6	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona administrativa altura 4 metros aproximadamente.	M lineal	1	$ 48.400,00	$ 69.000,00	$ 50.000,00	**$ 48.400,00**

7	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona social altura 10 metros aproximadamente.	M lineal	1	$ 56.000,00	$ 75.000,00	$ 60.000,00	**$ 56.000,00**
8	Evacuación y transporte de las aguas y lodos del pozo séptico	M3	3 VECES	$ 570.000,00	$ 650.000,00	$ 620.000,00	**$ 570.000,00**
9	Extracción, succión, retiro de lodos y limpieza de rejillas tanque de llegada y sistema de desbaste (cribado)planta de tratamiento de agua residual PTAR, de manera técnica vehículo tipo vactor	M3	2 veces	$ 870.000,00	$ 940.000,00	$ 910.000,00	**$ 870.000,00**
10	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (PATP)Incluyendo retiro de lodos, limpieza mecánica de paredes y fondo, desinfección con químicos aprobados y enjuague final.	M3	2 veces	$ 390.000,00	$ 59.000,00	$ 45.000,00	**$ 45.000,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se realizó solicitud de **cotización No. PN METIB COT 020 2026** "solicitud de información a proveedores", en la plataforma SECOP II y mediante correo electrónico institucional, a las empresas cuyo objeto social prestan el servicio del objeto a contratar.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas y Escorpiones.) Se realiza en la parte interna de las edificaciones Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a estos insectos no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.	M2	1	NO APLICA	NO APLICA	**$ 2.633,00**	**$ 7.114,00**	**$ 4.900,00**
2	Fumigación contra Alacranes, Manejo de serpientes, Manejo de vertebrados, Manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad.	M2	1	NO APLICA	NO APLICA	**$ 2.454,00**	**$ 6.550,00**	**$ 4.500,00**
3	Limpieza de depósitos de tanques, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos y larvas en tanques de concreto y plásticos aéreos y subterráneos.	M3	3 VECES	NO APLICA	NO APLICA	**$ 537,00**	**$ 18.900,00**	**$ 9.800,00**
4	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	UNIDAD	3 VECES	NO APLICA	NO APLICA	**$ 105.352,50**	**$ 440.000,00**	**$ 272.700,00**
5	Limpieza de canaletas 84 metros lineales corresponden a 2 bloques de apartamentos de altura 16 mts.	M lineal	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$ 63.400,00**	**$ 63.400,00**

6	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona administrativa altura 4 metros aproximadamente.	M lineal	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$ 48.400,00**	**$ 48.400,00**
7	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona social altura 10 metros aproximadamente.	M lineal	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$ 56.000,00**	**$ 56.000,00**
8	Evacuación y transporte de las aguas y lodos del pozo séptico	M3	3 VECES	NO APLICA	NO APLICA	**$ 277.464,00**	**$ 570.000,00**	**$ 423.700,00**
9	Extracción, succión, retiro de lodos y limpieza de rejillas tanque de llegada y sistema de desbaste (cribado)planta de tratamiento de agua residual PTAR, de manera técnica vehículo tipo vactor.	M3	2 veces	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$ 870.000,00**	**$ 870.000,00**
10	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (PATP)Incluyendo retiro de lodos, limpieza mecánica de paredes y fondo, desinfección con químicos aprobados y enjuague final.	M3	2 veces	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$ 45.000,00**	**$ 45.000,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para el presente análisis no se tendrán en cuenta los precios del catálogo, lo anterior ya que no se encontró registro con las mismas condiciones técnicas requeridas, se tendrán en cuenta los precios históricos de los ítems con las condiciones técnicas similares a las estipuladas en el presente estudio previo, promediando el valor según el aumento del IPC de las vigencias 2024 y 2025.

Para la determinación del valor estimado de la contratación, atendiendo el análisis de precios de mercado, se tomará como referencia el menor valor por ítem, producto del análisis de las tres cotizaciones realizadas y se promediará con el precio histórico de los ítems con las condiciones técnicas similares a las estipuladas en el presente estudio previo, y así tomarse como valor de referencia para el presente estudio.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($99.235.650,00)** M/CTE., IVA incluido, Discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	NUSEFA	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES POLICIALES***	10	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	02-02-02-008-005	CEVPI		10	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
3	02-02-02-008-005	METIB		10	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
4	02-02-02-008-005	CEVME		10	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
5	02-02-02-008-005	DETOL		10	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
6	02-02-02-008-005	CEVAH		10	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
7	02-02-02-009-004	CENOP	***LAVADO DE TANQUES Y POZOS SÉPTICOS***	10	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
8	02-02-02-009-004	CEVPI		10	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
9	02-02-02-009-004	NUSEFA		10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
10	02-02-02-009-004	CEVAH		10	1	$ 11.985.650,00	$ 11.985.650,00

11	02-02-02-009-004	METIB		10	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
12	02-02-02-009-004	CEVME		10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
13	02-02-02-009-04-03	UPRES		16	1	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00
14	02-02-02-009-04-03	UPRES	***ESTUDIO DE AGUA POTABLE***	16	1	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000.00
15	02-02-02-009-004	CEVAH	***LIMPIEZA DE CANALETAS***	10	1	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000.00
TOTAL						**$99.235.650,00**	**$99.235.650,00**

PRECIO UNITARIO ESTIMADO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas y Escorpiones.) Se realiza en la parte interna de las edificaciones Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a estos insectos no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.	M2	1	**$ 4.900,00**
2	Fumigación contra Alacranes, Manejo de serpientes, Manejo de vertebrados, Manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad.	M2	1	**$ 4.500,00**
3	Limpieza de depósitos de tanques, con productos químicos que eviten la proliferación de insectos y larvas en tanques de concreto y plásticos aéreos y subterráneos.	M3	3 VECES	**$ 9.800,00**
4	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	UNIDAD	3 VECES	**$ 272.700,00**
5	Limpieza de canaletas 84 metros lineales corresponden a 2 bloques de apartamentos de altura 16 mts.	M lineal	1	**$ 63.400,00**
6	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona administrativa altura 4 metros aproximadamente.	M lineal	1	**$ 48.400,00**
7	Limpieza de canaletas 15 metros lineales corresponde a zona social altura 10 metros aproximadamente.	M lineal	1	**$ 56.000,00**
8	Evacuación y transporte de las aguas y lodos del pozo séptico	M3	3 VECES	**$ 423.700,00**
9	Extracción, succión, retiro de lodos y limpieza de rejillas tanque de llegada y sistema de desbaste (cribado)planta de tratamiento de agua residual PTAR, de manera técnica vehículo tipo vactor.	M3	2 veces	**$ 870.000,00**
10	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (PATP)Incluyendo retiro de lodos, limpieza mecánica de paredes y fondo, desinfección con químicos aprobados y enjuague final.	M3	2 veces	**$ 45.000,00**

NOTA 1: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica.

NOTA 2: Se tomarán los valores unitarios de acuerdo al suministro hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación de la unidad.



Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL



Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP



Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

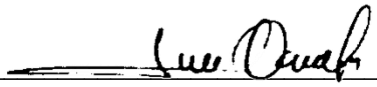

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud



Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña



Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logística METIB

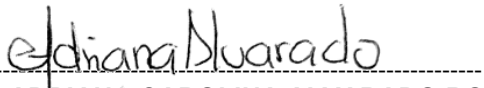

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA



Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Certificado de inabilidades e incompatibilidades
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, solicitud CDP y CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Como dueños de la necesidad del presente proceso contractual, suscribimos la CERTIFICACIÓN, manifestando que a la fecha no se cuenta con contrato vigente cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso, **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CANALETAS, ANÁLISIS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE POZOS SÉPTICOS PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ;** y de igual forma no se tiene personal idóneo para realizar esta actividad, por lo tanto, se hace necesario la contratación con un tercero para que cubra dicha necesidad.

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL

Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP

Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud

Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña

Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logistica METIB

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA

Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FUMIGACIÓN INTEGRAL –** Manejo Integral de Plagas Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente deja una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plaga terrestre y aérea (fumigación contra Cucarachas, Arañas, Hormigas, Ácaros, Garrapatas y Pulgas, Mosquitos, Zancudos, Mosca doméstica, Polillas, avispas, Alacranes y Escorpiones.) Se entrega certificación. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a las abejas y demás no se pueden utilizar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se realizará el proceso de reubicación del panal.		
2	**FUMIGACIÓN DE OTRAS PLAGAS:** Fumigación contra Alacranes, manejo de serpientes, manejo de vertebrados, manejo de aves, con metodología aplicable para este tipo de actividad.		
3	**CONTROL DE ROEDORES:** Aplicación de trampas de cebo, para Ratas y roedores, utilización de prácticas y productos químicos que cumplan las normas ambientales reglamentarias en Colombia.		
4	**DESINFECCIÓN INTEGRAL:** Fumigación con maquina nebulizadora a motor, evitando dejar manchas, regueros, aplicando químicos que matan casi el 100% de gérmenes identificados en su etiqueta. Los desinfectantes se usan en las superficies para cambiar pañales, lavamanos e inodoros en los baños; áreas de alto riesgo como perillas de puertas, asas de gabinetes y fuentes para beber agua; y superficies que estén contaminadas con líquidos del cuerpo como vomito o sangre. Un desinfectante tiene que permanecer en la superficie durante el tiempo recomendado de permanencia o no matará todos los gérmenes.		
5	**LAVADO DE TANQUES** Servicio de caracterización de agua residual doméstica y análisis agua potable		
6	**LAVADO DE POZOS SÉPTICOS** Evacuación y transporte de las aguas y lodos del pozo séptico		
7	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito, que se dará cumplimiento a las actividades establecidas y en los lugares indicados para cada actividad con plena coordinación con cada supervisor.		
2	El oferente anexará copia de la licencia de funcionamiento como empresa prestadora de servicios de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental o municipal.		
3	El oferente certificará por escrito que se realizará la disposición final de los residuos peligrosos (empaques y residuos de plaguicidas) con las empresas autorizadas en el departamento para tal fin, de lo cual entregará al supervisor el respectivo certificado al finalizar la prestación del servicio.		
4	El oferente certificará por escrito el tipo de actividades a realizar en la inspección, ataque y abatización.		
5	El oferente certificará por escrito que se compromete a entregar el certificado de fumigación que contenga el nombre e ingrediente activo del producto a utilizar. Máximo 8 días después de la fumigación.		
7	El oferente anexará en la propuesta, las fichas de seguridad por cada producto que vayan a aplicar conforme al **Decreto 1843 de 1991,** mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con todas las normas de control establecidas por el Ministerio de Salud.		
8	El oferente certificará por escrito que realizará la prueba microbiológica del agua potable en un establecimiento autorizado por la secretaria de salud del Tolima. A su vez, con un plazo no mayor a 20 días entregará el resultado de la prueba al supervisor que lo requiere.		
9	El oferente certificará por escrito que realizará la limpieza de las canaletas con personal que cuente con curso de alturas y demás cursos necesarios para ejercer dichas actividades, en el lugar donde se solicite el servicio de acuerdo al contrato con previa coordinación con los Supervisores del mismo.		
10	El Oferente certificará que asume todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.		
11	El oferente certificará por escrito que cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
12	El oferente certificará por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228		

	del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros. (…) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente.		
13	El oferente certificará por escrito, **q**ue aplicará las buenas prácticas ambientales plasmadas en la RESOLUCION 00090 DE 2018, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
14	El oferente certificará por escrito, que cuenta con la capacidad operativa, logística y talento humano para prestar el servicio objeto del presente estudio.		
15	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
16	El oferente garantizará por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)		
17	El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones" o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		
18	**EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO:** El oferente contará con mínimo dos personas para realizar las actividades establecidas, en tal sentido anexará las hojas de vida que permita evidenciar el perfil, la experiencia e idoneidad del personal. Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada profesional que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades del servicio a ejecutar, cuente con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad del servicio contratado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El personal mínimo de trabajo que deberá presentar el oferente para el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio, será el siguiente:		

ÁREA A INTERVENIR	PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD
METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES DESCRITAS, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE, UPRES TOLIMA, CENOP	OPERARIOS CERTIFICADO	2

Se debe anexar los siguientes certificados por cada operario en la hoja de vida.

OPERARIO 1 PARA FUMIGACION

Certificado en manejo de sustancias peligrosas

	Curso vigente en trabajo de espacios confinados Curso especial en manejo integrado de plagas en salud pública Curso Manejo Racional de plaguicidas Examén de colinesterasa sérica vigente del operario encargado de la fumigación (evalúa al operario que esta expuestas a plaguicidas, su condición óptima **OPERARIO 2 LAVADO DE TANQUES Y limpieza CANALETAS** Curso en trabajo en alturas Curso de coordinador en alturas Curso vigente en trabajo de espacios confinados Curso en manejo de sustancias peligrosas		
19	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o afines al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
20	El oferente certificará por escrito, que el tiempo de respuesta será máximo de 72 horas para iniciar las fumigaciones una vez el supervisor haya hecho el requerimiento.		
21	El proponente garantizará por escrito, que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por Delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades generados en los enlaces que se relacionan a continuación: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	cumple	No cumple
	Para celebrar el contrato: **1.** Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) **de acuerdo al nivel de riesgo**. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato.		

2	2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” **Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento)** Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		
3	**3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así:** • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.		

	cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	**4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:** • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados		

	a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL

Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP

Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud

Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña

Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logística METIB

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA

Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y UN (1) AÑO MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL



Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP



Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

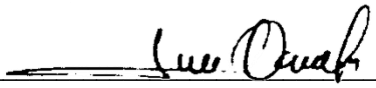

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud



Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña



Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logística METIB

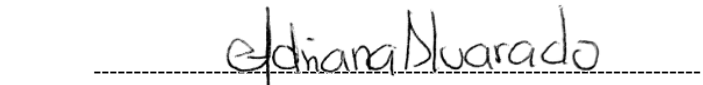

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA



Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.		3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACION Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
RESPOSABLE DE LOGISTICA DETOL

Intendente **EDWIN FABIAN CASTRO MAYORGA**
RESPOSABLE DE BIENESTAR SOCIAL CENOP

Intendente **KAREN ARGENIS MARIN SUANCHA**
Administrador Centro Vacacional Melgar

Intendente Jefe **JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud

Intendente Jefe **ENY PATRICIA GUERRERO HUERTAS**
Administradora (E) Centro Vacacional Picaleña

Teniente **DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA**
Jefe Logística METIB

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Administrador Centro Vacacional HONDA

Mayor **ROBINSON ORLANDO VANEGAS RUBIO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

15. El proponente garantizara que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por Delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecucion del contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA METIB, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METIB durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email: